

## PROGRAMA DE LA ESCUELA

### FONDO DE FORMACIÓN SINDICAL Y RELACIONES LABORALES COLABORATIVAS DEPARTAMENTO DE DIÁLOGO SOCIAL 2023

El Fondo de Formación Sindical y Relaciones Colaborativas, creado por la Ley 20.940, tiene por objetivo fortalecer las competencias técnicas de trabajadores, organizaciones sindicales, gremios y otras organizaciones con representatividad laboral o que aspiran a ésta, promoviendo el Diálogo Social como metodología fundamental en la generación de confianzas y relaciones laborales colaborativas, todo ello enmarcado en los nuevos desafíos del mundo laboral, en el cual predomina el énfasis al ser humano y un desarrollo económico sostenible, vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

La Subsecretaría del Trabajo es la administradora del Fondo de Formación Sindical y, a través del Departamento de Diálogo Social, se ejecutan las Escuelas de Formación Sindical.

Las Escuelas de Formación Sindical tienen el objetivo de promover y fortalecer el rol de los/as dirigentes sindicales y trabajadores/as en general, como actores relevantes del diálogo social y del crecimiento económico del país.

En particular, la Escuela de Formación Sindical para Micro y Pequeña Empresa tiene por **objetivo general**:

Generar y fortalecer conocimientos, herramientas y competencias para personas empleadoras, trabajadoras y dirigentes gremiales de la Micro y Pequeñas Empresas (MIPES) para contribuir a la formalización, progreso del Diálogo Social y mejora de la gestión legal y laboral en función del desarrollo de relaciones laborales colaborativas en las MIPES, en bajo el marco del Trabajo Decente.

Asimismo, sus **objetivos específicos** son:

- 1) Entregar contenidos que permitan a personas empleadoras y trabajadoras de MIPES conocer su regulación laboral y fuentes de financiamiento disponibles.
- 2) Promover la formalización de Micro y Pequeñas empresas.

- 3) Analizar los desafíos de las MIPES en la región que se imparte la escuela identificando aspectos críticos y oportunidades en el ámbito sociolaboral.
- 4) Formar de manera integral a personas empleadoras y trabajadoras desde un enfoque de derechos humanos que priorice género, diversidad sociocultural y funcional, así como también aspectos relacionados habilidades de liderazgo, la sustentabilidad e innovación en la gestión empresarial.

En este contexto, la Subsecretaría del Trabajo y MJU Capacitaciones, le damos la bienvenida a la Escuela de Formación Sindical en su línea Liderazgo Sindical para Micro y Pequeña Empresa versión 2023.

A continuación, le presentamos información relevante de la entidad ejecutora y el equipo coordinador de la Escuela de Formación Sindical. Asimismo, se darán detalles de los requisitos de aprobación del curso, de los materiales que se entregarán en el desarrollo del curso, información sobre una prueba de diagnóstico, información del lugar de realización de clases presenciales y link de conexión para sesiones telemáticas, malla curricular, relatores/as y la calendarización de clases online y presenciales, el perfil de egreso de los/as beneficiarios/as de la línea y otras informaciones relevantes.

## **1. REQUISITOS DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN**

La Escuela de Formación Sindical en su línea Liderazgo Sindical para Micro y Pequeña Empresa contempla obligatoriamente la ejecución de 32 (treinta y dos) horas pedagógicas. Cada hora pedagógica corresponden a 45 minutos cronológicos.

Para la aprobación del curso, el/la beneficiario/a debe tener un porcentaje de asistencia igual o mayor a 70% de las horas pedagógicas. Cualquier inasistencia podrá justificarla directamente con el equipo coordinador.

La forma de acreditar la asistencia será a través de una lista entregada por el equipo coordinador, donde el/la beneficiario/a debe firmar en cada sesión y/o curso realizado. En el caso de las sesiones telemáticas, la plataforma de conexión entregará un reporte de asistencia. Junto con ello, se realizará la toma de fotografías que respalden la información de la lista de asistencia tanto para las sesiones presenciales y telemáticas.

Adicionalmente, el beneficiario deberá responder la evaluación final de la Escuela, lo cual también constituye un requisito de aprobación de esta.

## 2. PRUEBA DE DIAGNÓSTICO

El ejecutor aplicará una prueba de diagnóstico que tiene por objetivo medir la situación inicial del conocimiento de las personas beneficiarias que participan de la Escuela de Formación Sindical.

Los resultados de este diagnóstico serán utilizados exclusivamente por la Subsecretaría del Trabajo y por ningún motivo serán objeto de aprobación o no aprobación del/la beneficiario/a al finalizar el curso. Esta prueba es de carácter anónimo.

## 3. MODALIDAD REALIZACIÓN DE SESIONES PRESENCIALES Y TELEMÁTICAS

La Escuela de Formación Sindical para Micro y Pequeña Empresa se ejecutará de forma semipresencial, eso quiere decir que existirán actividades presenciales y de manera telemática a través del uso de herramientas de videoconferencia.

Las actividades que se realizarán de forma presencial serán obligatoriamente las siguientes:

- ❖ Al menos 12 horas pedagógicas.
- ❖ Ceremonia de certificación.

En caso de restricciones emanadas de la autoridad regional que prohíban o limiten la realización de sesiones presenciales, estas serán reemplazadas por sesiones telemáticas. Esto será informado con la anticipación debida por el equipo coordinador.

Se informará oportunamente el lugar donde se realizarán las sesiones presenciales.

Cada sesión presencial contará con un servicio de alimentación, espacios adecuados, en línea con las disposiciones de la autoridad sanitaria, y con servicios higiénicos apropiados.

Por otro lado, una parte de las horas pedagógicas de la malla curricular se realizarán de forma telemática a través de una plataforma de videoconferencia.

Se informará oportunamente el link de la plataforma Zoom donde se realizarán las sesiones presenciales.

## 4. MALLA CURRICULAR

MODULOS	Horas pedagógicas
MIPES en Lationamérica y en Chile	4
Desafíos de las MIPES en la región	2
Oferta programática de apoyo y financiamiento	5
Regulación laboral	6
Enfoque de género	4
Enfoque de Derechos Humanos	2
Nuevos modelos de gestión empresarial	2
Habilidades prácticas para el Diálogo Social	5
Nuevas reformas laborales	2

**Subsecretaría del Trabajo y MJU Capacitaciones 02 de noviembre 2023**